

Información de Trámite

Nombre Trámite	DECLARACIÓN DEL IMPUESTO DEL 1.5 POR MIL SOBRE LOS ACTIVOS TOTALES PARA PERSONAS OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD Y PERSONAS JURÍDICAS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ
Descripción	Este trámite permite declarar el impuesto del 1.5 por mil sobre los activos a las personas que ejerzan permanentemente actividades económicas y que estén obligados a llevar contabilidad en el cantón Santa Cruz.
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios del presente trámite son todas las personas naturales o jurídicas nacionales que ejerzan permanentemente actividades económicas dentro de la jurisdicción territorial del cantón Santa Cruz y que estén obligados a llevar contabilidad.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impuesto del uno punto cinco por mil sobre los activos totales declarado
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario para la declaración del impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente (consta en el trámite de Patente Municipal) 3. Declaración del Impuesto a la Renta del ejercicio económico anterior (consta en el trámite de Patente Municipal) <p>Nota:</p> <p>Este trámite se realiza a la par con el trámite de la obtención de la Patente Municipal, por lo tanto, el contribuyente deberá presentar los requisitos para el trámite de la Patente con el Formulario adicional para la declaración del impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales, para evitar duplicidad de documentación.</p>
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. El usuario deberá entregar la documentación completa de acuerdo con los requisitos para este trámite en la oficina de la Unidad de Rentas ubicada en la planta baja del Edificio Municipal Principal. 2. Si la información es validada, se generará y entregará el título de crédito correspondiente al impuesto del 1.5 por mil de los activos totales. 3. Acto seguido, el usuario se deberá acercar a la oficina de la Unidad de Recaudaciones a realizar el pago por el título de crédito del 1.5 por mil de los activos totales. 4. Recibe el comprobante de pago por el pago del impuesto 1.5 por mil sobre los activos totales. <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario para la declaración del impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales USD 1 <p>El impuesto se cobrará de acuerdo a lo estipulado en la ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, RECAUDACIÓN Y COBRO DEL IMPUESTO DEL 1.5 POR MIL SOBRE LOS ACTIVOS TOTALES EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE SANTA CRUZ, PROVINCIA DE GALÁPAGOS</p>
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<p>Edificio Municipal Principal</p> <p>Av Charles Darwin #358 y calle 12 de Febrero</p> <p>En horario de 07:30 a 17:00 de lunes a viernes</p>

Base Legal

- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Art. 552-555.](#)
- [Ordenanza que reglamenta la determinación, recaudación y cobro del impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Cruz provincia de Galápagos. Art. Todos.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Delia Carnero
Correo Electrónico: dcarnero@gadsantacruz.gob.ec
Teléfono: 05-2526-153 ext18

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	12	0	55
2019	11	0	5
2019	10	0	8
2019	09	0	28
2019	08	0	26
2019	07	0	36
2019	06	0	50
2019	05	0	128
2019	04	0	68
2019	03	0	20
2019	02	0	47
2019	01	0	12